



C I R C U L A R CSJCHC24-185

Fecha	02 de julio de 2024.
Para:	Jueces Administrativos del Circuito de Quibdó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Informe sobre redistribución de procesos.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el día 19 de abril del presente año, se expidió el Acuerdo CSJCHA24-25 del 19 de abril de 2024, *“Por el cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 001, 002, 003, 005 y 006 Administrativos del Circuito de Quibdó a los Juzgados 008 y 009 Administrativos del Circuito de Quibdó, creados mediante Acuerdo PCSJA23-12125”*.

En dicho Acuerdo, en el párrafo 1° del artículo 2°, se estableció que la remisión de procesos, se efectuaría en un plazo máximo de dos (02) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente acuerdo, publicación que se efectuó el día 22 de abril del presente año, fecha en la cual además fue comunicado el acuerdo a los despachos judiciales.

En atención a lo anterior, y como quiera que el plazo de dos meses para culminar el proceso de redistribución de procesos, venció el día 22 de junio del presente año, se les solicita que a más tardar el próximo cinco (05) de julio del presente año, se informe a este Consejo Seccional, el estado actual de la redistribución de procesos ordenada mediante Acuerdo CSJCHA24-25.

Atentamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

